

## **REQUISITO PARA ESTAR A PAZ Y SALVO CON EL PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO 2020**

- FORMATO DEL ACUDIENTE DILIGENCIADO.
- FORMATO DE REGISTRO DE HORAS DILIGENCIADO.
- ENTREGAR EN SECRETARIA “JEIRSON”.
- PLAZO MAXIMO OCTUBRE 30 DEBEN ESTAR TODOS LOS ESTUDIANTES A PAZ Y SALVO CON LAS 80 HORAS INCLUYENDO INFORME Y EVIDENCIAS.
- EL INFORME INCLUYENDO EVIDENCIAS SE ENTREGA PROFESOR “ GILDARDO VELEZ”

### **ORIENTACIONES PARA DESARROLLAR EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19 “MEN”**

Con base en las estrategias de apoyo al aprendizaje enunciadas en **la Circular No. 19** (14 de marzo del 2020) y las orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa enunciadas en **la Circular No. 21** (17 de marzo de 2020), el Ministerio de Educación Nacional propone las siguientes orientaciones pedagógicas y operativas para la realización del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO) que se articulan con las estrategias de trabajo académico en casa o según el esquema de alternancia que se defina, buscando flexibilizar la metodología y productos realizados por los estudiantes, en el marco de los mínimos exigidos en la **Resolución No. 4210 de 1996**. Estas orientaciones facilitan a los estudiantes de grado 11º el cumplimiento del SSEO como requisito de grado.

se propone que los estudiantes que deban culminar su SSEO en el año 2020, desarrollen un proyecto en casa o según el esquema de alternancia que se defina, monitoreado por un educador. El proyecto puede tener como alcance la formulación o puede ir hasta la implementación de algunas actividades en el entorno más cercano del estudiante.

Es importante que durante la época de aislamiento preventivo obligatorio no se propongan actividades que impliquen la interacción o contacto físico del estudiante con personas diferentes a aquellas con quienes convive en el hogar y que posterior a este periodo.

en caso de contemplar actividades que impliquen la interacción con otras personas o su participación en otros entornos se cumplan todas las medidas de seguridad sanitaria que

en cada ETC “Entidad Territorial Certificada” se establezcan garantizando la seguridad y bienestar de los estudiantes.

**BIOSEGURIDAD:** Se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

### **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS**

El proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría-práctica-investigación. en la cual los jóvenes puedan aportar e incidir positivamente en la transformación de su realidad.

El artículo 1o de la Resolución No. 4210 de 1996 indica que el SSEO

- permitan el desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre.
- El proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría-práctica-investigación.

### **ORIENTACIONES OPERATIVAS Y DE SEGUIMIENTO**

garantizar una alternativa para que los estudiantes de la Educación Media. tengan la posibilidad de realizar su SSEO desde casa.

### **PROYECTO DE SSEO, ES IMPORTANTE QUE LA DEFINICIÓN DE DICHO PROCESO INCLUYA:**

- 1.- A los estudiantes que tendrán la posibilidad de realizar el SSEO en casa
- 2.- Los ítems o criterios mínimos para el desarrollo del proyecto que garanticen el cumplimiento de los objetivos del SSEO.
- 3.- Los contenidos y su extensión, favoreciendo un trabajo interdisciplinario.
- 4.- Las actividades a realizar por parte del estudiante durante y después del periodo de aislamiento preventivo obligatorio, bajo las condiciones de salubridad que cada ETC establezca.

5.- Las fases o informes parciales que puede entregar el estudiante como parte del seguimiento y monitoreo y los canales de comunicación disponibles para recibir asesoría y retroalimentación por parte del educador encargado.

6.- La equivalencia de cada una de las fases o informes parciales con el tiempo de trabajo del estudiante de manera que se homologuen a las 80 horas previstas. El Establecimiento Educativo en el marco de su autonomía puede brindar al estudiante, la posibilidad realizar cursos mediados por la virtualidad (para estudiantes que cuenten con conectividad y equipos), según previas necesidades que el mismo Establecimiento Educativo ha identificado. Además, pueden desarrollar otras estrategias como la promoción de diálogo de saberes virtual entre adolescentes y jóvenes sobre el proyecto de vida, propiciar con las familias entrevistas para conocer sus historias de vida, entretener saberes entre adultos y jóvenes a través de la radio comunitaria, producir un video que muestre a su comunidad las acciones relacionadas con el proyecto planteado en el Establecimiento Educativo, entre otros.

#### **ALTERNATIVAS DE DESARROLLO DEL SSEO, COMO LAS SIGUIENTES:**

1.- Es posible terminar el proceso, mediante la presentación por parte del estudiante de un producto en el cual materialice su análisis o reflexión sobre cómo esta experiencia le permitió el desarrollo de los objetivos del SSEO y de qué manera el tipo de actividades desarrolladas tuvo un impacto en la comunidad.

2.- **ARTÍCULO 4TO** Resolución No. 4210 de 1996 con influencia en zonas campesinas y rurales, pueden articular el desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos y generar criterios de equivalencia para ser considerado como SSEO.

3.- **ARTÍCULO 5TO** Resolución No. 4210 de 1996 los establecimientos que desarrollan procesos de articulación - doble titulación de la educación media con el SENA, pueden articular el desarrollo de la etapa productiva, solicitando alguna evidencia adicional por parte del estudiante (análisis, reflexión) que permita ver cómo esta experiencia le permitió el desarrollo de los propósitos y competencias relacionadas al SSEO, o cómo el tipo de actividades desarrolladas tuvo un impacto en la comunidad. Para tal efecto el Establecimiento Educativo coordinará acciones con el instructor o la regional del SENA para establecer los esquemas de seguimiento.

4.- La oportunidad a los estudiantes que estén involucrados en grupos juveniles (scouts, defensa civil, juntas de acción comunal u otros) o que por iniciativa personal hayan llevado a cabo alguna actividad de voluntariado o servicio a la comunidad, de documentar su experiencia o elaborar el proyecto de SSEO reconstruyendo el trabajo realizado.

5.- Con la premisa de poner al estudiante en el centro y de reconocer y potenciar sus habilidades e intereses, el Establecimiento Educativo podrá promover la presentación de iniciativas estudiantiles que evidencien el desarrollo de competencias de trabajo en equipo, solidaridad, responsabilidad y compromiso con el entorno social, así como el uso adecuado del tiempo libre, a través de: Su participación en actividades donde ponga en juego una capacidad o un talento excepcional, a través del cual haya competido a nivel intercolegiado, municipal, departamental o nacional: En el deporte, el arte, la literatura, la ciencia, para lo cual deberá documentar su experiencia durante el proceso de cualificación de este talento, reconstruyendo los diferentes momentos e invitando a otros a seguir un proceso similar de alto nivel.

La posibilidad de participar o liderar un club de lectura, de conversación en inglés, para lo cual deberá registrar y evidenciar el proceso de conformación, consolidación y resultados de la experiencia, así como su proyección. Estudiantes con altas capacidades, que sobresalgan en su curso por sus resultados y sus relaciones interpersonales, que de manera articulada con el docente del área construyan y desarrollen en el segundo semestre del año un proceso de acompañamiento o de apoyo con otros estudiantes de su mismo grado o de grados inferiores, que hayan tenido dificultades en un área, ya sea obligatoria y fundamental u optativa, y que estén interesados en recibir dicho acompañamiento.

